

CAPITULO LXXI.

(1710.--1720.)

El Juez de los vagabundos.—Don Gaspar Benito de Larrañaga.—Escaséz de lluvias y epidemia.—Oficios lucrativos.—Pide el Cabildo de Zacatecas se le concedan en favor del fondo de *propios*, los productos de la alcabala á los vinos.—Funerales por la muerte de la Reina Saboyana.—La Cárcel pública.—Providencias para reparar dicho local.—Reflecciones sobre dicho asunto.—La Inquisición en Zacatecas.—Vagas noticias acerca de ese temible tribunal.—Otra reflexión seguida de varios ejemplos.

A principios del año de 1710 recibió el Cabildo de Zacatecas una determinación de la Real Audiencia de Guadaluajara en que se le prevenía, que el Alcalde de primer voto que dejase de funcionar en virtud de nueva elección, debía seguir prestando sus servicios en calidad de Juez de vagabundos, previo el juramento respectivo. En tal concepto, se confirió este cargo á Don Gaspar Benito de Larrañaga, quien acababa de fungir como Alcalde ordinario.

De dicho Sr. Larrañaga refiere Bernardez que era hombre muy piadoso y caritativo con toda clase de necesitados, y que al morir dejó dotada la fiesta de San José, así como á dos huérfanas que salían cada año en la procesión de dicha fiesta.¹

El año de 1711 no fué propicio para Zacatecas, pues una escaséz de lluvias trajo consigo las enfermedades que suceden á esa clase de males. Aparte de la epidemia que asoló á la ciudad, se experimentó también la pérdida de muchísimo ganado en los campos, llegando la alarma de los vecinos

¹ Es el mismo de quien se habla en el cap. LI., p. 325 de este Bosquejo

hasta el grado de obligarlos á implorar, como de costumbre, la piedad divina por medio de novenarios, procesiones y rogativas públicas.

Como en este tiempo todos los oficios y negocios lucrativos se obtenían por venta ó por remate se dió permiso al Conde de Santa Rosa, Don Bartolomé Bravo de Acuña, para que estableciera una carnicería, tal vez con grave perjuicio de la persona que había obtenido el derecho del Rastro pagando una fuerte suma por remate.

En esa vez el Cabildo acudió al Presidente de la Audiencia, pidiendo se concediera á la ciudad en favor de sus *propios*, el derecho que entónces se imponía á los vinos; pero no se dice en el auto respectivo si se accedió á esta solicitud.

El año de 1714 consta en uno de los libros de Cabildo, que en virtud de haber fallecido la Reina Sabollana, se prevenía á la ciudad tributarle los funerales respectivos, los que tuvieron lugar con algunas demostraciones religiosas; pero no con el aparato ni el brillo que á la muerte de la Reyna Doña María Teresa de Austria.

Ya desde el año de 1709 había concedido el Cabildo señalar un sueldo anual de 200 pesos al capellán que se ocupaba de decir misa y prestar otros servicios eclesiásticos en la Cárcel pública; y puesto que de tal edificio se trata, debo consignar aquí un auto de dicho Cabildo en que mandaba practicar un reconocimiento á dicho local á efecto de que en él se hicieran las reparaciones necesarias, pues según el informe del Alcaide, se encontraba ya en completa ruina.

He aquí dicho auto:

“En la Ciudad de Nra Señora de los Zacathecas en diez y nueve diaz del mes de Jullio de mill setecientos y quince años, el Cav^{do} Justizia y Reximiento de ella, que consta de los Señores Dⁿ Pablo Perea y Salazar Justicia maior y Dⁿ Andrés Sanchez de Zumosa Juez fiel executor y Dⁿ Joseph de Leon de Ciro y Prado Regidores, dixo, que p^r. qu^e. Phelix de Zalasar Alcaide de la Cárcel pública desta Ciudad ha dado notisia á Su Señoría allarse dicha Carcel algo maltratada enque el techo de la *Sala de dar tormento* está sumiéndose.—Las asoteas de los Calabosos sin lama y mobiéndose todos p^r. razon de no estar aprethadas las paredes.—Y la puerta de la Capilla sin llabe con otras cosas que son precisas reparar-

las, Y para que se proceda á ello acordó Su Señoría que el Alarife desta Ciud^d. Domingo Lorenzo lo pase á reconocer con el presente Sec^{to} declarando ante este los mas precisos pasos de que deha. Carcel necesita, el costo que tendrán, para dar la providencia que combenga”

Al fijarse uno en el contenido del auto anterior, no llama tanto la atención el hecho de que la Cárcel de Zacatecas se encontrara en tan marcadas condiciones de abandono ó deterioro, pues un edificio construido sin buenos materiales y sin solidez, necesariamente estaba expuesto á no soportar por muchos años la acción devoradora del tiempo. Lo que sí se deduce de la lectura de ese documento son dos reflexiones de importancia.

La primera nos conduce á la triste remiscencia de que en aquel tiempo y aún muchos años después, todavía esos repugnantes y lúgubres asilos del crimen estaban dotados de localidades ó departamentos especiales para *dar tormento* á los infelices á quienes la miseria, la falta de reflexión, la ignorancia ó algún otro motivo, precipitaban en la desastrosa senda de los delitos.

Una *sala de dar tormento* no era simplemente un local donde se encerraba al reo para que expiara sus faltas, pasando algunos años dentro de las sombrías paredes de una bodega ó de un calabozo, como sucede en nuestros tiempos. Era sí el horripilante lugar donde inflexibles, tiranos y desapiadados jueces descargaban el férreo brazo de la autoridad, sobre miserables víctimas contra quienes pesaban quizás falsas acusaciones. Allí sin duda podían contemplarse en toda la extensión de la desgracia los horribles sufrimientos del sentenciado á las penas con que no solo castigaba la autoridad civil, sino también el Tribunal llamado del Santo Oficio ó de la Inquisición, pues es bien sabido que éste después de haber decidido sobre las causas de los delatados como herejes, relapsos, judaizantes, sacrílegos y otros, los consignaba al brazo secular para que hiciera efectivas las penas dictadas por dicho Tribunal.

Por lo mismo, nada aventurado es suponer que la *sala de dar tormento* en la Cárcel de Zacatecas, era el mismo lugar donde los comisarios del Santo Oficio hacían resonar con espeluznante voz sus incontrastables y terríficos fallos, y donde los desgraciados que á tan funesto lugar entraban, solo

tenían en perspectiva el potro, el garrote, la calza, los grillos, la mordaza, el cepo, el agua fría, el aceite hirviendo, el hierro candente y cuantos aparatos de ese género pudo inventar la imaginación perversa de algunos hombres que, queriendo honrar á Dios y á la Religión con la práctica de esos infucos castigos, no consiguieron otra cosa que desacreditar su causa, provocando funestos odios y sangrientas represalias en aquellos pueblos que, levantándose del polvo de la humillación y la tiranía, se lanzaron llenos de justa ira á destrozar las pesadas cadenas con que se les tenía atados en nombre de Dios y de la Iglesia.

Y pues hablamos de la Inquisición, tiempo es de decir, que en lo que toca á Zacatecas, por fortuna y para honra de la humanidad, muy pocas ó casi ningunas huellas dejó en la historia del Estado esa institución que tan dolorosos y repugnantes recuerdos dejó en España, en Portugal, en la ciudad de México y en otras partes.

Inútiles han sido mis afanes para buscar en las crónicas y en los documentos referentes á Zacatecas, algo de lo que pudo ser aquí la Inquisición, pues en los Libros de Cabildo solo he podido encontrar registrados los títulos ó nombramientos expedidos en México, confiriendo el cargo de Alguaciles del Santo Oficio, en favor de algunas personas á quienes se cometían todas las facultades anexas á ese empleo.

He podido averiguar que á los PP. Domínicos se encomendaron las funciones de Inquisidores en Zacatecas, pero repito que ni siquiera me ha sido posible saber los nombres de algunos de ellos, ó á lo menos cualquiera de los actos que ejecutaron en cumplimiento de la misión que tenían á su cargo.

No se habla de ningún proceso notable ó ruidoso; nada se dice de algún auto de fé; no nos queda ningún documento que pudiera revelarnos cualquier informe acerca de la vida del terrible Tribunal entre nosotros. Solo tradiciones vulgares, vagas y quizá extraviadas nos hacen saber que los Inquisidores de Zacatecas ejecutaban en secreto algunos de los actos referentes á su autoridad. Dícese, por ejemplo, que algunos cadáveres que en los últimos tiempos se han encontrado en los subterráneos de los templos de Santo Domingo y San Francisco, pertenecían á personas sentenciadas ó castigadas por los ministros de la Inquisición: esta vulgaridad

se apoya en el hecho de que dichos cadáveres presentaban caracteres indicando confesiones ó posturas forzadas que seguramente tomaron al recibir la muerte por medio de algún tormento.

Pero como esta noticia no tiene más fundamento que la conjetura ó la vulgaridad, no me atrevo á tomarla como cierta, y solo la refiero por incidente.

Tal vez en algún libro ó en algunos documentos que hasta hoy han escapado á mis investigaciones, se pueda encontrar algo referente á este asunto.

La otra reflexión á que da motivo el auto del Cabildo que acabo de copiar, es el siguiente, y ella confirma lo que ya he dicho en otra parte de este *Bosquejo*; esto es: que la filantropía, la prodigalidad ó el desprendimiento de los ricos de Zacatecas, lo mismo que los afanes y la actividad de sus funcionarios públicos, estaban siempre prontos para emprender en obras de grande costo, como conventos, iglesias, ricas decoraciones, paramentos de altares y capillas, fundaciones de capellanías, dotes para doncellas, así como fiestas de santos, natalicios, matrimonios y funerales de reyes, etc. etc. y sin embargo, no había en la ciudad ni una escuela de artes, ni un asilo para menesterosos, ni ningún otro establecimiento que pudiera reputarse como consagrado realmente á la beneficencia pública, si hemos, de exceptuar algunos conventos donde los pordioseros de las calles iban á recibir frugales colaciones. Por último, y prescindiendo de mejoras de positiva utilidad comun, ni siquiera la Cárcel pública correspondía á las exigencias de la época á la importancia de la ciudad, que ya entónces contaba con cerca de cuarenta mil habitantes, pues como acaba de verse en el auto á que me vengo refiriendo, ese edificio no tenía ninguna de las condiciones que exige un local de esa naturaleza.

Pero tal indiferencia ó abandono no es de extrañarse en lo que se refiere á Zacatecas, supuesto que la ciudad de México tuvo la galantería de ofrecer al rey Felipe IV la respetable suma de \$250,000 por espacio de quince años, para *mantillas del niño*, ó sea el Príncipe D. Felipe llamado el *Próspero*,¹ y esto en tiempos nada risueños ó bonancibles para el pobre pueblo de aquella metrópoli, que constante-

¹ Pérez Verdía, Comp. de Hist. de Méx. c. VIII., p. 193.

mente tenía sobre las espaldas el látigo de los vireyes, los *autos de fé* en perspectiva y la desnudéz y el hambre como patrimonio de su duro destino.

Pero en cambio de obras directamente encaminadas á promover el bien y la educación del pueblo, las autoridades se ocupaban muchas veces de asuntos de insignificante interés.

Por ejemplo, se multaba al Escribano de Cabildo y se le privaba de su empleo por haber dado el tratamiento de *Señoría* á dicho Cabildo [1719.]

Igual pena sufrió uno de los Regidores por la misma causa; y este caso fué tan festinado, que el quejoso ocurrió á España pidiendo se le repusiera en su empleo, lo cual se le concedió en Cédula real, y desde entónces se estableció la fórmula de dar el título de *Señoría* al Cabildo, prerrogativa de que lo había despojado la Audiencia de Guadalajara.

Se practicaban extensas informaciones para averiguar los méritos y virtudes del Venerable Juan de Angulo con el objeto de elevarlo á la categoría de Santo.

El Visitador de la Sede Episcopal de Guadalajara mandaba desnudar la *banca del Cabildo* en la Iglesia para darle nombre de *telliz*, sin embargo de estar prohibido éste por *leyes reales*.

Por último, se llenaban cerca de treinta fojas en los Libros de Cabildo, con actuaciones relativas al título de *Conde de Santiago de la Laguna*, en favor de Don Joseph de Urquiola. [1720.]

Estas y otras que pueden llamarse *pequeñeces administrativas* ocupaban al Escribano Público, al Corregidor, al Abogado de la Ciudad y á sus Regidores, y sin embargo, no había sido posible reedificar la Cárcel y las Casas Reales, que se encontraban bajo malas condiciones ó deterioradas.

A pesar de esto, en seguida veremos cómo para otra clase de empresas no faltaba ni el dinero, ni la buena voluntad, ni los esfuerzos.